



OFI21-00058632 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 23 de abril de 2021

Señor
CARLOS ALBERTO TORRES R.
campesinado56@gmail.com
OFI21-00058632 / IDM 12000002

Asunto: EXT21-00052952.

Respetado señor Torres:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita alivios financieros para pequeños y medianos productores agropecuarios.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/Mecanismos-para-atencion-Ciudadanos.aspx>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:yIRgrhGsiB

Adjunto: archivo digital
Elaboró: A.P.S.